



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN DE ACCESO LIBRE TASA REPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN LA ESCALA TÉCNICA MEDIA DE LABORATORIOS, SUBGRUPO A2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2025, REFERENCIA: 24/355057

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos los miembros nombrados para formar parte del Tribunal Calificador que ha de juzgar el proceso selectivo de acceso libre, tasa reposición para el ingreso en la escala técnica media de laboratorios, subgrupo A2, convocado por resolución de 27 de enero de 2025, referencia: 24/355057, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión queda constituido sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que se constituyen de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de los ejercicios, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al acta de constitución y que serán publicados en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta, por la Presidenta, la Sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe con el visto bueno de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidenta: Elena López Alonso

Secretaria: Eva del Río Pons

Vocal 1: Gema Martínez Navarrete

Vocal 2: Ricardo Granja Camarasa

Vocal 3: Antonio José Guerrero Lucendo



ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO

En este acto, se hace constar que este tribunal se ceñirá estrictamente a lo establecido en las bases de la convocatoria en lo que a los criterios de valoración y calificación del ejercicio se refiere, fijando lo siguiente:

EJERCICIO ÚNICO CON DOS PARTES:

- Primera parte del ejercicio: Consistirá en la realización de 2 supuestos prácticos, propuestos por el tribunal y que versarán sobre la totalidad del temario. Cada supuesto constará de 10 preguntas y puntuarán 1,5 puntos cada una de ellas. El tiempo de realización será de 120 minutos.
- Segunda parte del ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema del temario específico elegido a sorteo entre dos. Este sorteo se realizará entre 15 temas elegidos por el tribunal. El tiempo de realización será de 90 minutos.

La duración total del ejercicio será de 3 horas y 30 minutos. La duración de la 1ª parte será de 120 minutos y la de la 2ª parte será de 90 minutos, estableciéndose una pausa de un mínimo de 15 minutos entre ambas partes del ejercicio.

Asimismo, se acuerda que los admitidos en el proceso deberán contar con los recursos necesarios para contestar los ejercicios, sin que la administración ponga a disposición de los candidatos ningún recurso al respecto (bolis, lápices, gomas de borrar...etc.).



Anexo II